



RESOLUCIÓN
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 146-2025-GAF/MDY

Yarabamba, 28 de abril de 2025

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA:

VISTO:

**"EL PLAN DE TRABAJO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACION DEL
01 DE MAYO- DIA DEL TRABAJADOR"**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, tiene Personería Jurídica del Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, así mismo, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en su artículo X del título preliminar, señala la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar la mejora de condiciones de vida de su población.

Que, mediante Informe N°537-2025-RRHH-MDY de fecha 28 de abril del 2025 emitido por la UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, Lic. Susan Beatriz Castro Vera, solicita la aprobación del **"EL PLAN DE TRABAJO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACION DEL 01 DE MAYO- DIA DEL TRABAJADOR"**

Que, mediante Hoja de Coordinación N°771-JJLLB-GAF/MDVY, de fecha 28 de abril del 2025 emitido por la Gerencia de Administración y finanzas se solicita la disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N°126-GPP/MDVY, de fecha 28 de abril del 2025 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles).

Que, el artículo 43° y 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del alcalde **"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**; sin embargo, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023 se delega de manera expresa a la GERENCIA, la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N.° 022-2023-MDY y demás normas pertinentes.





SE RESUELVE:

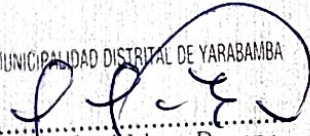
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “EL PLAN DE TRABAJO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACION DEL 01 DE MAYO- DIA DEL TRABAJADOR” mismo que se ejecutara de acuerdo a lo establecido en Informe N°537-2025-RRHH-MDY.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Jefa de Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Lic. Junior Jose Llosa Begazo
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Recursos Humanos
Archivo